

Preocupa a trabajadores que la máxima autoridad judicial haya sido capaz de fallar a favor de intereses capitalistas

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- Dirigentes sindicales y especialistas exigieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación rectificar la jurisprudencia que emitió en torno a autorizar el embargo del salario de los trabajadores, por causas mercantiles.

Preocupación y desaliento ha provocado entre los trabajadores que la máxima autoridad judicial haya sido capaz de fallar a favor de intereses capitalistas, y dé la espalda a los mexicanos que a diario laboran con el fin de obtener el sustento de sus hogares, coincidieron.

Genaro Leal, dirigente nacional de la Federación de Trabajadores de Sindicatos Autónomos, expresó que les sorprendió y preocupa la posición que ha tomado la Corte, pues contraviene todo el sentido de lo establecido en la legislación mexicana y convenios internacionales.

“Esta nueva jurisprudencia nos inquieta mucho, realmente a nosotros nos sorprende mucho porque hay convenios internacionales, como el 95, que el País firmó en 1949 y ratificó en 1952 con la Organización Internacional del Trabajo, de proteger al salario de embargos.

“Más que los establecidos en la legislación nacional, que en ninguna parte de ésta señala el de asuntos mercantiles, ni la Constitución ni la Ley Federal del Trabajo facultan al patrón para embargar lo que es el sustento de las familias, por asuntos mercantiles”, manifestó.

Sergio Tapia, director de Consultores Asociados, dijo que es una aberración social la nueva jurisprudencia de la Corte, al perjudicar lo más sagrado de los trabajadores, que es su salario.

“Lo que denota la Corte es una insensibilidad tremenda al permitir que el salario de los trabajadores, que es lo más sagrado, pueda ser embargado por razones mercantiles.

“Los Magistrados ya están como los políticos, están perdiendo cada vez más la sensibilidad social. Con esta resolución fueron en contra de todos los principios de la legislación laboral”, acusó.

La Suprema Corte, denunció, olvidó el sentido social que tiene la legislación laboral de proteger a los trabajadores.

“Embargar el salario para favorecer a otros, va en contra de todo sentido social, y de la productividad laboral”, advirtió.

Exigen a SCJN rectificar fallo

Escrito por cmendivil

Miércoles, 25 de Junio de 2014 17:26

Bernardo Elizondo, socio del Despacho Adame y Elizondo, dijo que la única posibilidad que tienen los trabajadores es que la Corte cambie de criterio, analice de nuevo el caso y aclare la jurisprudencia.

De lo contrario, todos los tribunales del País están obligados a acatar la resolución que dictó la máxima autoridad judicial de la nación que es la Suprema Corte, y es la de autorizar el embargo del salario de los trabajadores por razones mercantiles.

“Como última opción es que un trabajador lleve el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que es el único medio de defensa que procede contra resoluciones ejecutoriadas de la Corte para que analicen el caso”, agregó.